



Resolución Directoral Regional

Nro. 315 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 17 JUL 2019

VISTO:

El Oficio N°131-2019-MIDIS-FONCODES/TACNA, de fecha 11 de Julio del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Territorial Tacna - FONCODES, quien solicita la autorización para realizar la **"III FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS RURALES INCLUSIVOS – ERI, HAKU WIÑAY FONCODES"**, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de Agosto del 2019.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la **"III FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS RURALES INCLUSIVOS – ERI, HAKU WIÑAY FONCODES"**, representado por su Presidente ING. SUSAN SOLANGHE LEON ESTRADA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 380 -2018-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización de la **"III FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS RURALES INCLUSIVOS – ERI, HAKU WIÑAY FONCODES"** a efectuarse los días 24 y 25 de Agosto del 2019 en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito de Alto de la Alianza, de la Provincia y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 315 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 17 JUL 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : ING. SUSAN SOLANGHE LEON ESTRADA
- SECRETARIA : M.V. ROMY DENNYS MAMANI VARGAS
- TESORERA : M.V. CATALINA LUKICH VALDIVIA
- 1º VOCAL : ING. JOSEFA TEODOSIA CUTIPA CARDENAS
- 2º VOCAL : ING. JOSE TIBURCIO CAUNA PARIÁ
- COMISARIO GENERAL : ING. EDGARD ENRIQUE WONG COPAJA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


 GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
 DIRECTOR

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DAGIA
- Interesados

HLF/sst.